



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 16672 /2016
 Arica, 05 OCTUBRE 2016

VISTOS:

- a) Fotocopia Decreto Alcaldicio N°12445 de fecha 29 de julio de 2016 que aprueba el programa denominado "CONTRIBUCION CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE DISCRIMINACION"
- b) Ordinario N°3053 de fecha 27 de septiembre 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°12445/2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio **N°12445**, de fecha 29 de julio del 2016, que aprueba el programa denominado "**CONTRIBUCION CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE DISCRIMINACION**", en lo siguiente:

- **Donde dice:**

<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>La carencia de información, los estereotipos y prejuicios sociales favorecen la discriminación. La intención de este programa, es que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y consecuencias, propiciando que los ciudadanos ariqueños tomen un rol activo para combatirla.</p> <p>Por tal, se realizará una campaña de sensibilización que pretende visibilizar las situaciones de discriminación que afectan a las personas en la comuna de Arica.</p> <p>Esta se realizará mediante una campaña audiovisual, el cual pretende que se visualicen actos de discriminación, a través de spot o micro cortos audiovisuales y digitales, realizando a lo menos 10 videos de esta categoría que denuncian discriminación, que serán difundidos en las redes sociales y en distintos eventos municipales, y estrenados en un evento que considera un coctel.</p>
------------------------------	---

<p>III.- OBJETIVO:</p>	<p>Crear y difundir recursos audiovisuales que propicien la educación, sensibilización y concientización sobre actos discriminatorios que sufren distintas poblaciones ariqueñas, y difundirlos a través de las redes sociales y en los distintos eventos que organice DIREM,</p>
------------------------	---

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Servicios de filmación y edición de video		1.000.000
	INSUMOS PORTAL		
	Servicios de impresión		900.000
	Otras máquinas y equipos		200.000
	INSUMO FONDO A RENDIR		
	Coffe		200.000
	Total		\$2.300.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$2.300.000.

Se solicita la contratación como profesional al diseñador gráfico Jorge Andrés Sáez Avilés, rut 15.226.851-1, domiciliado en Lincoyan #1442.

Fondo a Rendir por \$200.000. (Doscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Silvia Elizabeth Vincés Incio, Rut: 14.575.096-2 funcionaria a contrata, Técnico grado 16º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de filmación y edición de video	215. 21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit.	\$ 1000.000.-
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 900.000
Cámara Fotográfica	215.29.05.999	Otras máquinas y equipos	\$ 200.000.-
Coffe	215.22.01.001.001	DIDECO P/personas	\$ 200.000.-
Valor Total \$			\$ 2.300.000.-

• **Debe decir:**

2.2.- DESCRIPCIÓN	: La carencia de información, los estereotipos y prejuicios sociales favorecen la discriminación. La intención de este programa, es que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y consecuencias, propiciando que los ciudadanos ariqueños tomen un rol activo para combatirla. Por tal, se realizará una campaña Cultural de sensibilización que pretende visibilizar las situaciones de discriminación que afectan a las personas en la comuna de Arica. a través de las artes audiovisuales, las que fomentarán y difundirán a través de sus expresiones una cultura menos discriminatoria, mas inclusiva y empática.
----------------------	--

	<p>Esta campaña de arte audiovisual, pretende que se visualicen actos y situaciones de discriminación, a través de spot o micro cortos audiovisuales y digitales, realizando a lo menos 7 videos de esta categoría que denuncian discriminación, que serán difundidos en las redes sociales y en distintos eventos municipales.</p> <p>Se realizará un concurso fotográfico sobre discriminación en distintas esferas, por cual se realizarán gastos en afiches o volantes para difundir el concurso, como también para la impresión de las fotografías, como materiales para su exposición (cuadros, atriles, portafotos) e implementos de producción y posproducción fotográfica.</p> <p>Se considera un coctel, para la exposición de los productos audiovisuales.</p>
--	---

III.- OBJETIVO:

Crear, fomentar y difundir una cultura no discriminatoria, desde el arte audiovisual a través de expresiones que propicien la educación, sensibilización y concientización sobre actos discriminatorios que sufren distintas poblaciones ariqueñas, y difundirlos a través de las redes sociales y en los distintos eventos que organice DIREM.

4.2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicios de Filmación y Edición de video	\$777.777
INSUMOS PORTAL	
Fotografías	\$500.000
INSUMO FONDO A RENDIR	
Afiches	\$220.000
Coffe	\$300.000
Otros materiales y suministros	\$502.223
Total	\$2.300.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$2.300.000.-

Se solicita la contratación al cineasta Jean Pierre Umberto Eduardo Fochi Morales, para los servicios de filmación y edición de video, Rut 16.057.119-5, domiciliado en el Arrayan, villa bosque Azapa, para la realización de 7 videos de sensibilización.

1º Fondo a Rendir, por \$520.000. (Quinientos veinte mil pesos), a nombre de la Srta. Silvia Elizabeth Vincés Incio Rut N° 14.575.096-2, Cuenta N° 114.03.08.002.871, funcionaria a contrata, Técnico grado 16º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

2º Fondo a Rendir por \$502.223. (Quinientos y dos mil, doscientos veinte y tres pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, Rut 15.313.018-3, funcionario a contrata grado 10º escalafón profesional, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de filmación y edición de video	215. 21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit.	\$ 777.777.-
Fotografía	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$500.000.-
Afiches	215.22.04.999.002	Publicidad y Difusión - Otros servicios de Impresión	\$220.000.-
S.S de coffee break	215.22.08.999.004 215.22.08.01.001 215.22.01.001.001	Otros servicios generales Producción de eventos Alimentos y bebidas-para personas-Dideco(p/personas)	\$300.000.-
Cuadros o Atriles Producción y pos-producción fotográfico	215.22.01.001.001	Otros materiales y suministros	\$502.223.-
Valor Total \$			\$ 2.300.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS GONZALEZ GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270